

## A N E X O I

NUM.REMESA: 39 00 1 08 000008

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
07 05	PL DE LA BIOSFERA 1 01	07703 MAO - MENORCA	971 0355698	971 0355505
08 11	AV PRESIDENT COMPANYYS 106	08911 BADALONA	093 3847380	093 3847386
09 02	CL CONDADO DE TREVIÑO 29	09200 MIRANDA DE EBRO	947 0347406	947 0347438
12 01	CL MARQUES DE LA ENSENADA 14	12003 CASTELLON	964 0723370	964 0723373
17 01	AV JOSEP TARRADELLAS 3	17006 GIRONA	972 0409140	972 0409159
20 03	PA PASEO DE URKIZU 19 BA	20600 EIBAR	943 0821765	943 0821767
25 01	CL SALMERON 14	25004 LLEIDA	973 0701729	973 0701707
25 03	CL SALMERON 14 16	25004 LLEIDA	973 0701784	973 0701787
26 01	CL SATURNINO ULARGUI 1 1 D	26001 LOGROÑO	941 0205677	941 0205363
29 02	CL HEROE DE SOSTOA 142	29003 MALAGA	095 2352590	095 2363047
29 04	AV ANTONIO BELÓN 16	29600 MARBELLA	095 2829336	095 2829302
33 07	CL DESFILADERO DE LOS ARRUDOS 14 B	33212 GIJON	098 5320650	098 5311321
48 01	CL VIUDA DE EPALZA 3	48005 BILBAO	094 4795161	094 4795165
48 02	CL GRAL.EGUIA 5(ENTRADA AREILZA 55) 0	48010 BILBAO	094 4442454	094 4100995
48 03	CL TXOMIN GARAT 6	48004 BILBAO	094 4128411	094 4117222
48 04	CL JULIO URQUIJO 13 BJ	48014 BILBAO	094 4746200	094 4745934
48 05	CL BLAS DE OTERO 8 1º	48910 SESTAO	094 4967803	094 4721437
48 07	CL VILLA PLENCIA 14	48930 GETXO	094 4805792	094 4800707
48 08	CL GRAN VIA 89 2 IZQ	48011 BILBAO	094 4284300	094 4284430

08/4447

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01***Notificación de requerimiento de bienes*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOC, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Santander, 25 de marzo de 2008.—La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

Relación que se cita:

NUM. REMESA: 39 01 1 08 000024

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD. P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO NUM. DOCUMENTO	URE
07 390055302683	0521	DELIGNIES --- ERIC PIERRE			REQUERIMIENTO DE BIENES	
39 01 08 00035945		CL EL CABRIO 8	39719	PUENTE AGUERO	39 01 218 08 000608565	39 01
07 390035737177	0521	SOTA LAVIN ANGEL			REQUERIMIENTO DE BIENES	
39 01 08 00037359		BO LA TEJERA SN 0	39719	OREJO	39 01 218 08 000645446	39 01
10 39103913124	1211	SALAS SAINZ AQUILINO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
39 01 08 00038470		CL ANTONIO LOPEZ 30 3	39009	SANTANDER	39 01 218 08 000657873	39 01
10 39105719546	0111	ALLENDE RECIO CARLOS			REQUERIMIENTO DE BIENES	
39 01 08 00039278		CL CASTAÑOS - UR. PUERTO HINOJEDO 10	39340	SUANCES	39 01 218 08 000657974	39 01
10 39103000819	0111	FERNANDEZ PORTILLA JOSE MARIA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
39 01 08 00039379		LG GAJANO 0	39792	GAJANO	39 01 218 08 000658378	39 01
10 39104957387	0111	GONZALEZ VALLE CARLOS			REQUERIMIENTO DE BIENES	
39 01 08 00039581		BO LA RIVA 166 A	39690	VILLANUEVA	39 01 218 08 000658681	39 01
07 391012355713	0521	MOHANDI --- ABDERRAZAK			REQUERIMIENTO DE BIENES	
39 01 08 00040793		BO EL PUENTE 5 1° DCH	39650	PENILLA (LA)	39 01 218 08 000658883	39 01
07 390037527233	0521	SAINZ ESPESO MARIA LUISA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
39 01 08 00039985		BO LA CALLEJA 4	39716	HOZNAYO	39 01 218 08 000659186	39 01
10 39105900614	1211	GARCIA GOMEZ IRENE			REQUERIMIENTO DE BIENES	
39 01 08 00038672		CL HERMINIO FERNANDEZ CABALLERO 2	39611	GUARNIZO	39 01 218 08 000659590	39 01
07 391017086784	0521	GARCIA GONZALEZ JENIFFER			REQUERIMIENTO DE BIENES	
39 01 08 00040995		CL ALTA 59 2°	39008	SANTANDER	39 01 218 08 000659691	39 01
07 391012084820	0521	HEREDIA MUNOZ GREGORIO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
39 01 08 00038268		CL VALLECAS 8 C BJ B	39611	GUARNIZO	39 01 218 08 000660095	39 01
07 390054730585	0521	LERMA DIEZ JUAN			REQUERIMIENTO DE BIENES	
39 01 08 00040288		UR LOS PUERTOS CIRIA DE SOLIA 5 10 4 IEQ	39610	ASTILLERO	39 01 218 08 000660196	39 01
10 39105903139	0111	LOPEZ CASUSO FRANCISCO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
39 01 08 00038975		CL INDUSTRIA 10 1 E	39610	ASTILLERO	39 01 218 08 000660200	39 01
07 391020352856	0521	MEDEL ROMERO MIGUEL			REQUERIMIENTO DE BIENES	
39 01 08 00041100		BO VIANA EL MACHINO 0	39685	VEGA DE PAS	39 01 218 08 000660301	39 01
07 390037612311	1221	RIVAS LLANO AURORA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
39 01 08 00038773		CL MARQUES DE LA HERMIDA 26 A 1° C	39009	SANTANDER	39 01 218 08 000660705	39 01
07 280374820017	0521	RODRIGUEZ GALA JOSE LUIS			REQUERIMIENTO DE BIENES	
39 01 08 00039480		PE DE LA CONSTITUCION 10 5° D	39610	ASTILLERO (EL)	39 01 218 08 000660806	39 01
07 391011078747	0521	SERRANO VERDEJA MIGUEL ANGEL			REQUERIMIENTO DE BIENES	
39 01 08 00040692		CL FRANCISCO PALAZUELOS 19 5° DRC	39011	SANTANDER	39 01 218 08 000660907	39 01
07 390054212445	0521	ZORRILLA CUENDE CARMEN			REQUERIMIENTO DE BIENES	
39 01 08 00040187		CL CAMARREAL 150	39011	PEÑACASTILLO	39 01 218 08 000661109	39 01
07 010025430446	0521	MIRAS ARREGUI JUAN RAMON			REQUERIMIENTO DE BIENES	
39 01 06 00183411		CL SAN JOSE 35 1 A	39610	ASTILLERO	39 01 218 08 000661614	39 01
07 390032679455	0521	MAZA SIERRA JAVIER			REQUERIMIENTO DE BIENES	
39 01 94 00020074		CL AYUNTAMIENTO 6 2 DCH	39710	SOLARES	39 01 218 08 000681620	39 01
10 39103339208	0111	CANTABRA DE ESTRUCTURAS DE HORMIGON, S.L			REQUERIMIENTO DE BIENES	
39 01 06 00061553		CL EL CARMEN 11	39600	MURIEDAS (CAPITAL)	39 01 218 08 000698491	39 01
07 390046906830	0521	ALONSO FERNANDEZ ROQUE			REQUERIMIENTO DE BIENES	
39 01 08 00046049		LG POLIGONO OTERO, 32-A 1	39100	SANTA CRUZ DE BEZANA	39 01 218 08 000747500	39 01
10 39104270004	0111	ASOCIACION CULTURAL DEPORTIVA VALLE DE C AMARGO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
39 01 08 00047867		CL PARQUE DE CROS 0	39600	CAMARGO	39 01 218 08 000806912	39 01
10 39105806543	0111	AZULEJOS FORMAT, S.L			REQUERIMIENTO DE BIENES	
39 01 08 00048473		PG LA ESPRILLA- NAVE 5 0	39608	IGOLLO	39 01 218 08 000808023	39 01
07 391009140464	0521	FERNANDEZ CISNEROS MIGUEL ANGEL			REQUERIMIENTO DE BIENES	
39 01 08 00049483		CL RUFINO RUIZ CEBALLOS 4 1° IZA	39600	MURIEDAS (CAPITAL)	39 01 218 08 000808326	39 01
07 481002305856	0521	MARTIN REINA ROSA MARIA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
39 01 08 00050190		CL JUAN XXIII 2 2 D	39600	MURIEDAS (CAPITAL)	39 01 218 08 000808629	39 01

## A N E X O I

NUM. REMESA: 39 01 1 08 000024

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
39 01	CL ISABEL II 30 1	39002 SANTANDER	942 0312456	942 0363709

08/4446

**AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA**

*Aprobación y exposición pública de los padrones de las Tasas de Suministro de Agua Potable, de Recogida Domiciliaria de Basura y Canon de Saneamiento, para el primer trimestre de 2008.*

Aprobado por Decreto de la Alcaldía de fecha 7 de abril de 2008 los padrones Fiscales de las Tasas de Suministro de Agua Potable, Recogida Domiciliaria de Basura y Canon de Saneamiento del primer trimestre del año 2008, se expone al público por plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOC.

Contra las liquidaciones de carácter tributario, que se deriven del presente padrón, podrán interponer recurso de reposición previo al contencioso - administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la finalización del período de exposición al público del correspondiente Padrón.

Así mismo, podrán interponer, cualquier otro recurso o reclamación que estimen pertinentes.

Castañeda, 7 de abril de 2008.—El alcalde, Miguel Ángel López Villar.

08/5093

**AYUNTAMIENTO DE NOJA**

*Aprobación, exposición pública del padrón de la Tasa de Basura para el cuarto trimestre de 2006, y apertura del período de cobro.*

Aprobado por Decreto de alcalde-presidente el padrón de Basura del cuarto trimestre de 2006, los recibos correspondientes serán puestos al cobro en período voluntario los días hábiles comprendidos entre el 1 de mayo de 2008 y el 30 de junio de 2008.

El lugar de pago será la Oficina de Recaudación, ubicada en la planta baja de la Casa Consistorial, pudiendo hacerse uso de la domiciliación del pago a través de entidades bancarias.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 23 a 31 del reglamento General de Recaudación, en relación con los artículos 59 y 60 de la ley General Tributaria, los medios de pago podrán ser: Dinero de curso legal, transferencias bancarias o cheques nominativos a favor del Ayuntamiento.

Quince días antes de la fecha de inicio del período voluntario de cobro, y por el periodo de un mes, se abrirá un plazo de información pública en el que el padrón estará a disposición de los interesados en las oficinas del Ayuntamiento, a los efectos de comprobación y reclamación.

Contra la aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas en el mismo podrá formularse recurso de reposición ante el alcalde-presidente o reclamación eco-

nómico-administrativo Regional, ambos en el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública.

La interposición de recurso no precisará del previo pago de la cantidad exigida, ni detendrá la acción administrativa encaminada al cobro de la deuda a menos que el contribuyente solicite dentro del plazo de interposición la suspensión de la ejecución del acto impugnado, a cuyo efecto será preceptivo acompañar garantía por el importe total de la deuda que sea acorde a lo establecido en el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales.

Transcurrido el período voluntario de pagos se iniciará el período ejecutivo, que determinará el devengo del recargo de apremio del 5% hasta que haya sido notificada la providencia de apremio, momento a partir del cual se exigirá el recargo del 10% del importe de la deuda no ingresada, hasta la finalización del plazo de ingreso de las deudas apremiadas, momento en el que se exigirá el recargo del 20%, así como los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Noja, 8 de abril de 2008.—El alcalde-presidente, Jesús Díaz Gómez.

08/4962

**AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE AGUAYO**

*Aprobación, y exposición pública del padrón municipal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para el ejercicio 2008.*

Por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria, celebrada el día 13 de febrero de 2008 ha sido aprobado el padrón de contribuyentes del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al ejercicio de 2008.

Se abre un período de exposición pública por plazo de veinte días hábiles, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de Cantabria, durante el cual los interesados pueden examinarlo, entendiéndose definitivamente aprobado en el supuesto de que no se formulara reclamación de ningún género en dicho período.

En el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública podrán formular los interesados recurso de reposición, previo al Contencioso - Administrativo, contra la aprobación del citado padrón de contribuyente, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

San Miguel de Aguayo, 11 de abril de 2008.—El alcalde, Alberto Fernández Saiz

08/5092